



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA



CIRCULAR: COIC/CSGC/04/25

ASUNTO: Gestión de Apoyos
Internacionales.

**A LOS DIRECTORES DE INSTITUTOS, CENTROS,
DE LOS CAMPUS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
FACULTADES, ESCUELAS AFINES A LA COORDINACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el párrafo cuarto, de la fracción I, del punto DÉCIMO PRIMERO de la *Fe de Erratas* emitida por el Rector y publicada en Gaceta UNAM el 31 de marzo del 2025 correspondiente al *Acuerdo que Establece las Normas y Facultades para la Suscripción, Registro y Depósito de Instrumentos Consensuales en los que la Universidad Nacional Autónoma de México sea Parte*, emitido por el Rector y publicado en Gaceta UNAM el 27 de febrero del año 2025, que señala:

"...Las Coordinaciones de la Investigación Científica o de Humanidades, respecto de los instrumentos consensuales en los que se obtengan o deriven de apoyos de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, así como los apoyos económicos a proyectos de investigación otorgados por agencias o fundaciones nacionales o extranjeras..."

Se reitera a ustedes que todas las solicitudes derivadas de apoyos otorgados por estos organismos, en el área de investigación científica, deben hacerse del conocimiento de la persona titular de la Coordinación de la Investigación Científica, en forma **PREVIA** a su suscripción. Para ello, es necesario que sea remitido a la Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica CSGCA, cuya titular es la Quím. Gloria Georgina Lira Ortega, mediante oficio firmado por el titular de la entidad académica o dependencia universitaria

UNAM
Nuestra gran
Universidad

CIRCULAR: COIC/CSGC/04/25

-2-

de la que se trate, copia de la documentación presentada en la solicitud, así como todo aquel link o correo de acceso recibido, a fin de que se lleve a cabo el debido registro y, en su caso, la revisión y autorización correspondiente.

Derivado de lo anterior, es necesario reiterar que la CSGCA es la única instancia autorizada para recibir este tipo de documentos en la Coordinación de la Investigación Científica, así como llevar a cabo los servicios de gestión en el trámite y suscripción de los apoyos económicos que requiere la comunidad científica de esta casa de estudios a: proyectos de investigación, premios y reconocimientos otorgados por organismos, agencias o fundaciones nacionales y/o extranjeras, en términos de lo que establece el citado Acuerdo.

Se emite esta solicitud para continuar con la observancia del procedimiento establecido y con el fin de agilizar los trámites correspondientes, obtener el registro completo de los compromisos formalizados por el titular de la CIC y evitar retrasos innecesarios.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 30 de abril del 2025
LA COORDINADORA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Soledad Funes

 **DRA. MARÍA SOLEDAD FUNES ARGÜELLO**